PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20262200610801
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200610801
Fecha: 30-03-2026

Código de dependencia 220
GRUPO DE PLANEACION Y MANEJO

Bogotá, D.C., 30-03-2026

Doctor
MANUEL BERNARDO PINILLA
Subdirector
Subdirección de Investigación y Producción Científica
subinvestigacioncientifica@icanh.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud de información pueblos indígenas y Wayuu

Doctor Pinilla,

Reciba un cordial saludo. En respuesta a la solicitud con número de radicado 2026156000021601 del ICANH mediante la cual se solicita a Parques Nacionales Naturales de Colombia remitir información referida a "- *Documentos de caracterización social y ambiental del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí. - Documentos de caracterización social y ambiental del Parque Nacional Natural Macuira y Parque Nacional Natural Bahía Portete-Kaurrele*", nos permitimos informarle que:

1. En el siguiente link podrán descargar un Excel con el registro de 108 documentos de investigación compilados en la base de datos de PNN para las tres áreas protegidas requeridas. Es de considerar que en aquellos casos que se contó con documento digital se incluyó el link de acceso al documento. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wgGPUcm7Qpo42YchjcJfbhmlLzEpy8OA/edit?usp=sharing&ouid=116170713186824720181&rtpof=true&sd=true

2. En la página del RUNAP podrán acceder a los planes de manejo y régimen especial de manejo de las tres áreas protegidas requeridas. Estos documentos incluyen los componentes de diagnóstico y ordenamiento que se construyen de manera conjunta con los pueblos y orientan la conservación y manejo de las áreas protegidas en mención, por lo cual podrán acceder a información propia del territorio que parte de un diálogo y construcción conjunto. https://runap.parquesnacionales.gov.co/

Considerar que:

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Plan de manejo: El instrumento de planeación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales desde el año 2010 se rige en su estructura y vigencia a partir de la expedición del decreto 2372 (hoy 1076 de 2015). Sin embargo, la entidad ya venía formulando los planes de manejo de las áreas, en respuesta a lo establecido en el Decreto 622 de 1977, que define el hoy plan de manejo como plan maestro, concebido como una guía técnica para el desarrollo, interpretación, conservación, protección, uso y para el manejo en general, de cada una de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Régimen Especial de Manejo. El Decreto 622 de 1977, Artículo 7, expone que se establecerá "*un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva*." En términos de manejo, la entidad viene formulando conjuntamente los Regímenes Especiales de Manejo -REM-, en el marco del relacionamiento con las comunidades indígenas.

Link de acceso directo:
PNN Catatumbo: https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/44
PNN Macuira: https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/130
PNN Bahía Portete: https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/854

Quedamos atentos ante cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

CÉSAR ANDRÉS DELGADO HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Planeación y Manejo de
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Betsy Viviana Rodríguez C. Prof. Investigación y Monitoreo SGM-GPM	César Andrés Delgado Coordinador SGM-GPM	César Andrés Delgado Coordinador SGM-GPM